



# Resolución Jefatural

## 57-2023-MINEDU-UE/MCEBS

Lima, 01 de diciembre de 2023

### VISTO:

El Informe N°330-2023-MINEDU/VMGP/UE.118-OGA/UL, de fecha 01 de diciembre de 2023, del Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la **Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación**, por medio del cual se solicitó la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación a cargo del Proceso SCC - Análisis y diseño de la herramienta para encuestas denominado "Gestor de encuestas";

### CONSIDERANDO:

Que, el 12 de setiembre de 2018, fue suscrito el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, entre la República de Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo, para la implementación del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, con Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, de 05 de diciembre de 2018, se modificó la Resolución Ministerial N°0257-2012-ED de creación de la Unidad Ejecutora 118 (UE 118), en el extremo de la denominación, pasándose a llamar Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior;

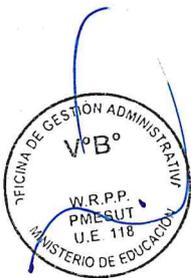
Que, mediante Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, de 08 de febrero de 2019, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional;

Que, de acuerdo con el segundo párrafo del numeral 4.4 del referido Manual de Operaciones, señala que el comité puede constituirse como permanente o para cada proceso de selección y estará integrado por un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) miembros titulares con igual número de suplentes, según el nivel de complejidad, actuando uno de ellos como presidente, para la conformación antes mencionada se tendrá en cuenta los representantes de los Componentes de la Unidad Ejecutora (1,2 y 3), según especialidad de la intervención;

Que, mediante el informe del visto, el Responsable de la Unidad de Logística del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT, solicitó la conformación del Comité de Evaluación a cargo del Proceso SCC - Análisis y diseño de la herramienta para encuestas denominado "Gestor de encuestas".

Con la visación del Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Contrato Préstamo N°4555/OC-PE, del 12 de setiembre de 2018, Decreto Ley N°25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N°26510, Resolución Ministerial N°669-2018-MINEDU, Resolución Ministerial N°050-2019-MINEDU, Resolución Ministerial N°181-2021-MINEDU; Resolución Ministerial N°21-2023-MINEDU; y,



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Conformar el Comité de Evaluación encargado de llevar a cabo el Proceso SCC - Análisis y diseño de la herramienta para encuestas denominado “Gestor de encuestas”, en el marco del Programa para la Mejora de la Calidad y Pertinencia de los Servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a Nivel Nacional - PMESUT a cargo de la Unidad Ejecutora 118: Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior del Ministerio de Educación, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
LEONCIO FILEMÓN SANTOS ESPAÑA Oficina de Calidad y Pertinencia – Presidente	DAVID BENÍTEZ LOPEZ Oficina de Calidad y Pertinencia– Presidente
HUMBERTO HERRERA PINEDO Unidad de Soporte Estratégico Institucional	LEONOR DIANA MENDOZA SÁNCHEZ Oficina de Calidad y Pertinencia
FLOR DE MARÍA MODESTO DE LA CRUZ Oficina de Gestión Administrativa	MAX ANTONIO ESPINOZA GARCÍA Oficina de Gestión Administrativa

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité de Evaluación, Oficina de Calidad y Pertinencia, Unidad de Soporte Estratégico Institucional, y a la Oficina de Gestión Administrativa; para conocimiento y fines que correspondan

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Portal Estándar de Transparencia de la Unidad Ejecutora 118 Mejoramiento de la Calidad de la Educación Básica y Superior, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

  
\_\_\_\_\_  
**FACUNDO CARLOS PEREZ ROMERO**  
Responsable de la U.E. 118 Mejoramiento de la Calidad  
de la Educación Básica y Superior  
Ministerio de Educación

